331

SE SUPRIMEN LAS CATEDRAS DE
Botanica y Agricultura que sostenia el
Gobierno.

GOBIERNO SUPERIOR CIVIL

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

CIRCULAR.

Por el Ministerio de Ultramar, ha sido comunicada á este Gobierno Superior Civil, la Real órden de once de Marzo último expedida á virtud del expediente que se instruyó sobre las cátedras de Náutica, Botánica y Agricultura establecidas en esta Capital y del que resulta la inconveniencia de que continuen abiertas dichas cátedras toda vez que segun los expedientes de exámenes de las mismas durante los últimos cinco años solo lo verificarán siete alumnos de Náutica y seis de Agricultura, no habiéndose presentado á sufrirlo ninguno de la clase deeBotánica, mientras que los gastos hechos en la citada época ascendieron á la crecida cantidad de 64,550 pesetas invertidas infructuosamente para el pais, puesto que como queda dicho, solo se sometieron á exámen trece alumnos en aquel largo período de cinco años.

En vista de tan sensible resultado, S. M. (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar: I.-que se supriman, terminado que sea el presente curso, las cátedras de Náutica, Botánica y Agricultura, cuya enseñanza se dará por medio de las escuelas superiores hasta que una vez creado el instituto en esta Isla, á lo cual deberá proveer la Diputacion Provincial de la misma, con arreglo á sus atribuciones, á él se unan algunas Cátedras de enseñanzas especiales.

2-que los efectos, material & á dichas cátedras correspondientes, sean entregados bajo inventario al Secretario de Gobierno de esta Isla, quien lo conservará de un modo conveniente, hasta que de ellos se disponga.

Y habiendo sido dictado su cumplimiento por este Gobierno Superior Civil, se inserta en el periódico oficial para general inteligencia, en el concepto de que las Cátedras de Náutica y Botánica han sido suprimidas con fecha I-del actual, por no tener ningun alumno como consta de la comunicacion que por el expresado motivo dirigió á este Gobierno el Profesor de ellas, debiendo continuar la de Agricultura hasta la terminacion del presente curso, segun se ordena en la primera de las anteriores disposiciones.

Puerto-Rico 9 de Mayo de 1871.--------IZQUIERDO.

Adm. Escuelas superiores